MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 830.039.670-5
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Florencia Caquetá, 19 de septiembre de 2019

Señor Mayor
CAMILO ANDRES VARGAS MACHADO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica Final de la Oferta Presentada al **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.179-MDN-EJC-DISAN-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2019.**

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la oferta de menor valor presentada en el PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 179-MDN-EJC-DISANCENAC REGIONAL FLORENCIA-2019, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, PERIODONCIA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS ODONTOLÓGICAS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRALIZADAS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS NO. 12 PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", por los oferentes DIANA MARCELA FAJARDO LOPEZ, VICTOR LEOPOLDO CALDERON SUAREZ, ODONTOCLINICAS MR S.A, con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

OFERENTE PARA EL LOTE N° 1: DIANA MARCELA FAJARDO LOPEZ,C.C. 1.117.491.781 expedida en Florencia, Persona Natural, propietaria del establecimiento de comercio ODONTOCAQUETA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA, dirección Calle 18 N° 8-19 Barrio Siete de Agosto, teléfono. 3219476487, email: marcef55@hotmail.es

LOTE N° 1					
FIRMA	**DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO**	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓNES**
OFRENTE: DIANA MARCELA FAJARDO LOPEZ,C.C. 1.117.491.781 expedida en Florencia, Persona Natural, propietaria del establecimiento de comercio ODONTOCAQUETA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA, dirección Calle 18 N° 8-19 Barrio Siete de Agosto, teléfono. 3219476487, email: marcef55@hotmail.es	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**				
	-Calidad en que actúa el firmante	3	Representante Legal		
	-Totalidad de las manifestaciones.		SI		
	-Diligenciamiento		SI		
	-Firma del representante o apoderado		SI		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	-Fecha de expedición	3	2019/09/16		
	-Constitución		2017/03/04		
	-Objeto adecuado		SI		
	-Capacidad del representante legal		PLENAS		
	-Duración		INDEFINIDO		
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Diligenciamiento	3	SI		
	Suscripción		SI		

	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	DIANA MARCELA FAJARDO LOPEZ,C.C. 1.117.491.781 expedida en Florencia,		SI		
	CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) conforme a lo previsto en las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y deberá anexar la planilla debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando es persona natural deberá allegar copia de la planilla PILA debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre. Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente y copia de la planilla PILA debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre En el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, la CENAC FLORENCIA las solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones.	5	X		
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORIA	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	DIANA MARCELA FAJARDO LOPEZ C.C. 1.117.491.781	1	VERIFICADO POR LA ENTIDAD		

	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	DIANA MARCELA FAJARDO LOPEZ C.C. 1.117.491.781	2	VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	Representante legal GUSTAVO CARREÑO con CC.16.648.216 de Cali				
	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Diligenciamiento	1	SI		
	Suscripción		SI		
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) (Lote No.01, Lote No.02 y Lote No.03)	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	DIANA MARCELA FAJARDO LOPEZ C.C. 1.117.491.781	1	SI		
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE				
	DIANA MARCELA FAJARDO LOPEZ C.C. 1.117.491.781	1	VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.	1	VERIFICADO POR LA ENTIDAD		

	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El proponente deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal y persona idónea en el tema (adjuntar diploma técnico y/o profesional), en donde se compromete en el caso de ser adjudicatario del presente proceso contractual a elaborar e implementar el Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST) y cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 para con los Trabajadores Y Subcontratistas que laboren durante la ejecución del contrato. **NOTA**: Será incluido como clausula en la aceptación de oferta que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la elaboración e implementación del **SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**	5	x		
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) (Lote No.01, Lote No.02 y Lote No.03)	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.	N/A	N/A	N/A	N/A


CONTRALORÍA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de septiembre de 2019, a las 11:31:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	1117491781 5
Código de Verificación	1117491781519091911315 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO


CONTRALORÍA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de septiembre de 2019, a las 11:33:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1117491781
Código de Verificación	1117491781190919113325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133883889

WEB
12:08:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA FAJARDO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117491781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1117491781 de del señor(a) DIANA MARCELA FAJARDO LOPEZ consultado en la fecha y hora 19/09/2019 12:13:38 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8195110

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

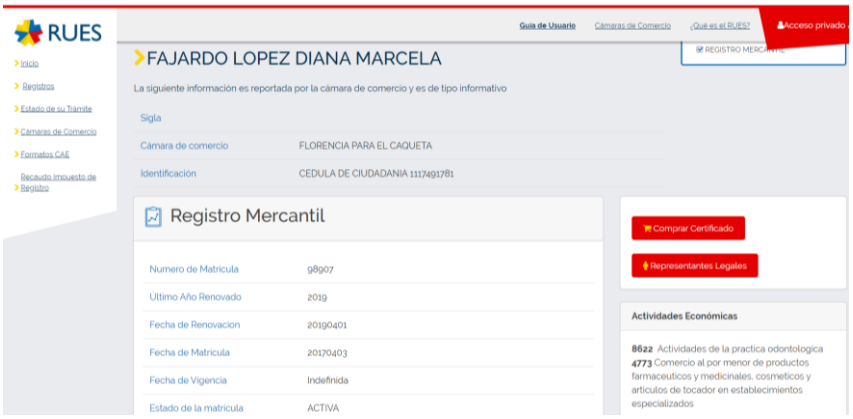
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:24:32 horas del 19/09/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1117491781**
Apellidos y Nombres: **FAJARDO LOPEZ DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL

Por lo anterior, este Comité evaluador **RECOMIENDA HABILITAR JURÍDICAMENTE PARA EL LOTE N°1,** la oferta presentada por el oferente DIANA MARCELA FAJARDO LOPEZ,C.C. 1.117.491.781 expedida en Florencia, Persona Natural, propietaria del establecimiento de comercio ODONTOCAQUETA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA, dirección Calle 18 N° 8-19 Barrio Siete de Agosto, teléfono. 3219476487, email: marcef55@hotmail.es, al verificarse el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en la Invitación Publica por parte de la Entidad dentro del término legal establecido.

Cordialmente;

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

OLGA GUZMÁN BUITRAGO
Comité Jurídico Evaluador